

CONCEPCIÓN, 12 de diciembre de 2006.-

Nº 1244 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 5491/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Grupo de Cuidados y Compañía al Paciente Postrado; el Oficio Ord. Nº 1394, de 26 septiembre de 2006, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señora **GRACIELA TRONCOSO VEGA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **GRUPO DE CUIDADOS Y COMPAÑÍA AL PACIENTE POSTRADO**, el día miércoles 27 de diciembre de 2006, a las 15:30 horas, en el local de la Dirección de Administración de Salud Municipal, ubicado en calle O'Higgins Nº 1256 de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. Graciela Troncoso Vega
- Sra. Cora Riquelme González:
Ejército Nº 578
- Archivo
- MLE/plm.-